

****REPORTE AUDIENCIA** DTE. ISABEL CRISTINA SALAZAR LENIS Y OTRAS || RAD. 2020-00284**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Vie 23/08/2024 16:45

Para: Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturación <facturacion@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comendidamente informo que el día 22/08/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en los artículos 77 y 80 del CPTSS en el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: ISABEL CRISTINA SALAZAR LENIS Y OTROS
Demandado: SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A.
Llamado en G.: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A
Radicación: 76001310500420200028400
Cód. Case: 15553
Juzgado: 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Etapas surtidas en la audiencia del art. 77 del CPTSS:

-Conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio.

-Decisión de excepciones previas: No se propusieron

-Saneamiento del litigio: No se avizó ninguna irregularidad que nulitara lo actuado.

-Fijación del litigio: Determinar si existió culpa del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo sufrido por el señor Jesús Hernán o si por el contrario existió culpa exclusiva de la víctima, y ello conlleva a un eximente de responsabilidad, en ese contexto de declararse la existencia de la culpa patronal habrá de estudiarse de la procedencia de la indemnización plena de perjuicios establecida en el art. 216 del CST, tazando los perjuicios morales reclamados en la suma de \$87.780.300 por cada una de las demandantes en calidad de hermanas del señor Jesús Hernán, asimismo, de declararse la existencia de la culpa patronal habrá de determinar la eventual responsabilidad que llegare a asistirle a cada una de las llamadas en garantía

-Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas solicitadas por la parte activa, pasiva y llamadas en garantía.

Por parte de MAPFRE, se desistió del testimonio de Daniela Quintero y de Alejandra Murillo

Etapas surtidas en la audiencia del art. 80 del CPTSS:

-Práctica de pruebas: Se practicó el interrogatorio de parte a las demandantes y a la RL de SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A., y el testimonio del señor José Lubier (testigo de la pasiva)

-Alegatos de conclusión: La Juez concedió el término para rendir las alegaciones finales.

En este estado de la diligencia, **la juez fijó fecha para dictar fallo para el día 17 de septiembre de 2024 a las 4pm**

*Como RL de MAPFRE asistió el DH

*Tiempo empleado: 5 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

@[Marleny Lopez Gil](#) Por favor para seguimiento

@Facturacion esta etapa es facturable de conformidad con la matriz

Cordialmente,



gha.com.co

Valentina Orozco Arce

Abogada Sénior I

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.